



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983 – 2023 – 40 años de
Democracia Argentina**

SALTA, 29 MAR 2023

RESOLUCION F.I. Nº 109 – D –2023

Expte. Nº 14.370/22

VISTO:

Las solicitudes realizadas por los Dres. Jorge E. Almazán y Juan Pablo Gutiérrez, mediante las cuales solicitan ayuda económica para participar del "6º Congreso Argentino de Ingeniería (CADI)"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, los días 7, 8 y 9 de Septiembre de 2022.

Que la ayuda económica fue para cubrir gastos de pasajes y viáticos por los días del evento.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial autorizó una ayuda económica hasta la suma de \$13.884,88 (Pesos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 88/100) y la Escuela de Ingeniería Electromecánica hasta \$24.900 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Con 00/100) en concepto de pasajes y 3 días de viáticos, respectivamente, para el Dr. Almazán.

Que la Escuela de Ingeniería Química autorizó una ayuda económica hasta la suma de \$15.000,00 (Pesos Quince Mil Con 00/100) en concepto de viáticos para el Dr. Gutiérrez.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 53.784,88 (Pesos CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
 REPÚBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983 – 2023 – 40 años de
 Democracia Argentina**

Expediente N° 14.370/22

CUATRO CON 88/100) a los Dres. Jorge Emilio ALMAZAN y Juan Pablo GUTIERREZ en concepto de viáticos y pasajes para su asistencia al "6° Congreso Argentino de Ingeniería (CADI)", realizado en la Ciudad de Resistencia, Chaco, los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2022.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 53.784,88 a las siguientes partidas según INOP N° 511/22 y 721/22:

- Escuela de Ingeniería Industrial:

3.7.1 pasajes..... \$ 13.884,88

- Escuela de Ingeniería Química:

3.7.2 viáticos..... \$ 15.000,00

- Escuela de Ingeniería Electromecánica

3.7.2 viáticos..... \$ 24.900,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Dr. Jorge E. Almazán, al Dr. Juan Gutiérrez, las Escuelas de Ingeniería Industrial, Química y Electromecánica y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

RESOLUCION F.I. N° 109 - D -2023

FABIANA J. CHAVE DE GARECA
 DIRECTOR ADM. CON. FINANCIERO
 MC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa